



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

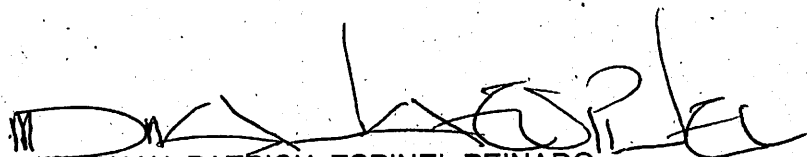
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL  
Radicado: 20-001-23-33-000-2019-00298-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por JULIO CESAR OCHOA FLOREZ, contra el señor HUGUÉS ENRIQUE FONSECA FRAGOZO, en condición de Representante de la Comunidad por Alianzas o Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, con radicación 20-001-23-33-000-2019-00298-00, el Magistrado Ponente, Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, profirió auto de fecha 6 de diciembre de 2019 que ordena admitir la demanda y negar la medida cautelar solicitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

  
DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

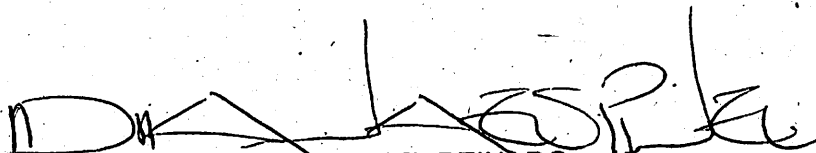
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL  
Radicado: 20-001-23-33-000-2019-00346-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por NAHUM PACHECO MARIÑO, contra el señor LUÍS GUILLERMO QUINTERO BADILLO, en condición de Concejal Electo del Municipio de Gámarra, con radicación 20-001-23-33-000-2019-00346-00, el Magistrado Ponente, Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DÁZA, profirió auto de fecha 6 de diciembre de 2019 que ordena admitir la demanda y negar la medida cautelar solicitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

